ACTA DE SUBSANABILIDAD
Mínima cuantía No. PMP-MC-007-2024

OBJETO.
"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CATERING A TODO COSTO, QUE INCLUYA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTADAS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte de la Personera para tal fin**,** procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el cronograma establecido para el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 10 de DICIEMBRE de 2024 a las 08:00 AM, se recibieron dos propuestas

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PERSONERIA	Dinamo Logistica y Eventos	9/12/2024 9:26 PM	36.000.000 COP
PMP-MC-007-2024	ISABELA COLLAZOS VALENCIA	9/12/2024 2:50 PM	36.000.000 COP

2.- VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una vez verificado por el comité evaluador el valor de la propuesta económica presentada se procede a verificar si se enmarca dentro de un precio artificialmente bajo, lo anterior bajo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el cual dispone lo siguiente:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección".

En este sentido, siguiendo los parámetros de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta que se han recibido menos de cinco (5) ofertas, se procederá a realizar la "comparación absoluta"

entendida ésta como:
En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (...) Aplicada la anterior metodología señalada se tiene que:

Ítem	Proponente	Presupuesto oficial por valores unitarios	Hasta el 80% del presupuesto oficial	Valor ofertado (sumatoria de precios unitarios)	Precio artificialmente bajo
1	RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ	$ 1.809.600	$1.447.680	**$ 1.720.500**	**NO**
2	ISABELA COLLAZOS VALENCIA	$ 1.809.600	$1.447.680	**$ 1.809.600**	**NO**

3.- ANÁLISIS PROPUESTA RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ - DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS:

El día 12 de DICIEMBRE de 2024 a las 4:48 PM se publicó el primer informe de evaluación de las propuestas presentadas, requiriendo subsanar. Una vez vencido el plazo estipulado, hasta el 13 de DICIEMBRE de 2024 a las 5:00 PM, se tiene que el proponente **RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ** no adjuntó las aclaraciones solicitadas por el comité; por lo que de conformidad con lo establecido en el literal 11 del numeral 13. Causales de rechazo: *"Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.";* la ENTIDAD procede a RECHAZAR la oferta presentada por el proponente RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ, cumpliendo con la normativa legal vigente y aplicable, según lo señalado anteriormente.

Por lo tanto, se procede a evaluar la subsanación de la siguiente propuesta en orden de elegibilidad, presentada por la proponente ISABELA COLLAZOS VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.805.966 de Popayán, quien allegó nuevos documentos, como se evidencia a continuación:

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
isabela collazos valencia	SUBSANACION DOCUMENTOS	13/12/2024 4:22 PM	Pendiente

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES ISABELA COLLAZOS VALENCIA. SUBSANABILIDAD

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente y el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación:

DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente firmada de forma manuscrita antes de escanear. (Anexo No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. No se aceptarán firmas digitalizadas o fotografiadas, so pena de rechazo.	**CUMPLE**	Aporta el Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta según lo requerido.
Vehículo Transporte de Alimentos: El Oferente deberá presentar Documentación que Acredite que cuenta con un Vehículo para Transporte de Alimentos, debidamente certificado por la autoridad competente para tal fin (Secretaria de Salud - Salud Pública), plan de capacitación vehículos transporte de alimentos y Documentos de Ley.	**CUMPLE**	Aporta contrato de arrendamiento, licencia de tránsito, cédula del propietario, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, SOAT y concepto favorable de la Secretaría de Salud Departamental de vehículo automotor para transporte de alimentos con PLACA: SYU976, MARCA: CHEVROLET, COLOR: ROJO DESTELLO, MODELO:20007.

Máquina termosellado: El oferente deberá presentar la documentación que acredite la disponibilidad de la máquina de termosellado necesaria para suministrar los alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. Esto es requisito indispensable, considerando que se requiere su disponibilidad para las actividades a desarrollar por la Personería Municipal.	**CUMPLE**	Aporta certificación suscrita por la representante legal que acredita la disponibilidad de las máquinas de termosellado durante la ejecución contractual.

CAPACIDAD JURÍDICA		
Existencia y representación legal		
		OBSERVACIONES
Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos: Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá	**CUMPLE**	Aporta planilla de seguridad No. 9478037644 del mes de NOVIEMBRE del 2024, certificación de encontrarse al día por concepto de obligaciones relacionadas con la seguridad social y no estar obligada al pago de parafiscales por no contar con personal dependiente a su cargo.

aportar copia de la planilla de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal. • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. • Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día aportando copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre.		

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES		
Capacidad de experiencia:		
Para la acreditación de experiencia los proponentes deberán presentar: Dos (2) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar en el presente proceso, adicionalmente a lo anterior los valores ejecutados y sumados (Expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) correspondan al 100% del presupuesto oficial de la	**CUMPLE**	Aporta minuta contractual, acta de liquidación final, cuenta de cobro, de contrato de compraventa y suministro DPC-001 DE 2024 suscrito con la DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA/ LILIANA VALENCIA CASTRILLON, que tuvo como objeto "*SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGIERIOS Y CENAS, INCLUIDO SERVICIO DE CATERING EN SITIO Y ENTREGAS A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS No. PCSMC-005 DE 2024 COLMAYOR*" por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000). Aporta minuta contractual, acta de liquidación final, cuenta de cobro, de contrato de compraventa y

presente contratación, para efectos de lo cual deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final. Para la acreditación de experiencia los proponentes deberán presentar: Dos (2) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar en el presente proceso, adicionalmente a lo anterior los valores ejecutados y sumados (Expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) correspondan al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, para efectos de lo cual deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar en el presente proceso, adicionalmente a lo anterior los valores ejecutados y sumados (Expresados en salarios		suministro DPC-003 DE 2023 suscrito con la DISTRIBUIDORA PAPELERA DEL CAUCA DISPACAUCA/ LILIANA VALENCIA CASTRILLON, que tuvo como objeto "*SUMINISTRO DE ALMUERZOS, REFRIGIERIOS Y CENAS, INCLUIDO SERVICIO DE CATERING EN SITIO Y ENTREGAS A DOMICILIO EN LA CIUDAD DE POPAYÁN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS No. MEPOY SA MC 006 DE 2023, MEPOY SA MC 014 DE 2023*" por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000). Igualmente aporta certificación de ingresos suscrita por la contadora Andrea Muñoz Meneses, identificada con tarjeta profesional No. 209976 e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.742.353. Según consta en documentos anexos.

mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) correspondan al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, para efectos de lo cual deberán aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final. La experiencia que se acredite por parte del proponente será verificada por la entidad a través de la respectiva fotocopia del contrato y/o certificación de experiencia en los siguientes términos. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. a. Número del contrato. b. Contratante. c. Contratista. d. Objeto del contrato. e. Valor del contrato. f. Fecha de inicio. g. Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar) y/o con la copia de la declaración de renta firmado por		

el contador público en el caso de los obligados y los no obligados a facturar. Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante. Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de recibo final y/o liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar la documentación siguiente: - La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. - La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. - La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. Nota 2. No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección		

RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación: 1. Copia de representación gráfica y archivo XML (en formato impresión PDF) de factura electrónica de venta expedida por el proponente- desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 2. Documento soporte electrónico expedido por la empresa privada que le está certificando la experiencia - desde la entrada en vigencia del requisito-, ó 3. Anexo a la declaración de renta en donde se pueda confirmar la veracidad del ingreso reportado por la empresa privada que certifica la experiencia. El documento deberá presentarse firmado por el contador público adjuntando vigencia y antecedentes del profesional, para el caso de los no obligados a facturar, ó 4. Factura de venta de papel expedida a la entidad privada con el cumplimiento de los requisitos legales, adjuntando la resolución de facturación expedida en su momento por la entidad competente que habilita la expedición de la misma - para la vigencia que certifica-. ó 5. En caso de no cumplir con ninguno de los eventos anteriores, adjuntar comprobantes de egreso expedidos por la empresa que certifica la experiencia, en la cual la administración pueda dar		

cuenta del giro del acto jurídico con firma y fecha efectiva de pago. Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos), y deberá tenerse en cuenta el soporte para acreditar mencionados anteriormente.		

Equipo de trabajo:

PERSONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Logístico	Persona natural con Experiencia Mínima de TRES (3) Años en Logística de Eventos y capacitaciones en Logística, Gestión Integral del Servicio, Servicio al Cliente, Administración Pública, para el desarrollo del Objeto Contractual.	**CUMPLE.** Aporta documentación del señor HERMES ALEJANDRO ROSRIGUEZ VALENCIA,
Apoyos logísticos	Tres (3) personas naturales que cuenten con Certificado de manipulación, Preparación y Transporte de Alimentos, expedido por la autoridad competente. Anexar Certificados Médicos Vigentes.	**CUMPLE.** Aporta documentación de: DANIELA COLLAZOS VALENCIA ADRIANA LUCIA VALENCIA HUERTAS DANIEL FELIPE COLLAZOS BALDRICH

DOCUMENTO REQUERIDO		OBSERVACIONES
Copia Cedula de Ciudadanía		Aporta documento requerido de: HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA,

		identificado con CC No. 1.061.722.840. DANIELA COLLAZOS VALENCIA identificada con CC No. 1.061.767.054 ADRIANA LUCIA VALENCIA HUERTAS identificada con CC No. 34.542.272 DANIEL FELIPE COLLAZOS BALDRICH identificado con CC No. 73.312.683
Hoja de vida Función Pública		Aporta documento requerido de: HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA DANIELA COLLAZOS VALENCIA ADRIANA LUCIA VALENCIA HUERTAS DANIEL FELIPE COLLAZOS BALDRICH
Carta de Intención suscrita por profesional del equipo, en la cual se precise su disponibilidad para ejecutar las labores encomendadas en relación con la ejecución del objeto contractual. Solo se aceptará con firma suscrita o digital conforme lo estipulado en la Ley 527 de 1999, de lo contrario será declarado como "no hábil".(anexo 18)		Aporta documento requerido de: HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA DANIELA COLLAZOS VALENCIA ADRIANA LUCIA VALENCIA HUERTAS DANIEL FELIPE COLLAZOS BALDRICH
Certificaciones de experiencia		Aporta la documentación requerida.
Hoja de vida Función Pública		Aporta documento requerido de: HERMES ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENCIA DANIELA COLLAZOS VALENCIA ADRIANA LUCIA VALENCIA HUERTAS DANIEL FELIPE COLLAZOS BALDRICH

Resultado de la evaluación:

La entidad, actuando acorde a lo estipulado en la invitación pública, adelantó la visita a los establecimientos de comercios, acorde a las direcciones suministradas en las propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas exigidas, como constancia de lo anterior, se adjuntan al presente informe las actas de visitas respectivas.

No.	Nombre del proponente	HABILITADO SI /NO	OBSERVACIÓN
1	**RODRIGO RODRIGUEZ MARTINEZ - DINAMO LOGISTICA Y EVENTOS**	ASPECTO JURÍDICO**:** **NO CUMPLE** ASPECTO TÉCNICO: **NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
2	**ISABELA COLLAZOS VALENCIA- LA REPUBLICA GOURMET**	ASPECTO JURÍDICO **HABIL** ASPECTO TÉCNICO: **HABIL**	**HABILITADO**

Así las cosas, como quiera que la única propuesta que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones ya que su calificación Jurídica, y técnica es de HABILITADA, y para efectos de celeridad y economía del proceso, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, conforme al informe de evaluación realizado y publicado, con sujeción al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, ya que ha cumplido con los factores técnicos y jurídicos de escogencia definidos en la invitación pública, ADJUDICAR el contrato producto del proceso PMP-MC-007-2024 a la proponente ISABELA COLLAZOS VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.805.966 de Popayán, por el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($36.000.000**) toda vez que el contrato es a monto agotable en razón de los precios unitarios ofertados por la proponente seleccionado, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponde al valor total del contrato.

La presente, se suscribe en Popayán a los (14) días del mes de DICIEMBRE de 2024.

LINA MARIA MUÑOZ REYES
PARTE TÉCNICA
Personera Municipal de Popayán

DANIELA ZAPATA
PARTE JURÍDICA
Abogada contratista P.M.P

EDUARDO ANGULO
PARTE FINANCIERA
Contratista PMP